

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de octubre de 2023

DICTAMEN N° 2026

VISTO: el Expediente N° 89/23 por el que se tramita la Licitación Privada N° 30/23 para la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO FULL INTERNET DE REDUNDANCIA POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR IGUAL TÉRMINO A FAVOR DE ESTA DAS**, solicitada por la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs. 96 y el Acta Rectificatoria a fs. 402, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 TELCONET S.A.

Oferta N° 2 TELECOM ARGENTINA S.A.

Oferta N° 3 TELMEX ARGENTINA S.A.

Oferta N° 4 C.P.S. COMUNICACIONES S.A.

Oferta N° 5 TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.

Las propuestas de las Ofertas N° 2 TELECOM ARGENTINA S.A., N° 3 TELMEX ARGENTINA S.A., N° 4 C.P.S. COMUNICACIONES S.A. y N° 5 TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., se ajustan a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 TELCONET S.A.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, Memorando N° 120/23, incorporado al presente expediente a fs. 405, esta Comisión de Preadjudicaciones considera

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

DESESTIMARLA en el Renglón N° 1 (único) de la presente Licitación Privada, por no cumplir con los requisitos administrativos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares **(no presenta garantía de mantenimiento de oferta)**. La no presentación de la garantía de oferta, o la presentación de la misma en una forma no debida, representa una causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 69, apartado 1) inciso d) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución GG N° 18/20.

III.- Que analizadas las **Ofertas N° 2 TELECOM ARGENTINA S.A. y N° 3 TELMEX ARGENTINA S.A.**, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, Memorando N° 120/23, incorporado al presente expediente a fs. 405, esta Comisión de Preadjudicaciones considera **DESESTIMARLAS** en el Renglón N° 1 (único) de la presente Licitación Privada por no ajustarse económicamente al costo estimado por el organismo (precios inconvenientes).

IV.- Que analizadas las **Ofertas N° 4 C.P.S. COMUNICACIONES S.A. y N° 5 TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, las que constan en el Considerando I, en el Acta de Apertura y el Acta Rectificatoria de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, Memorando N° 120/23, incorporado al presente expediente a fs. 405, en el que ambas ofertas se ajustan administrativa, técnica y económicamente (en precio) a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; esta Comisión de Preadjudicaciones considera **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 5 TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** el PRIMER ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 1 (único) de la presente Licitación Privada por precio más conveniente; quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO la **Oferta N° 4 C.P.S. COMUNICACIONES S.A.**

V.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 5 TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 1 (único) de la presente Licitación Privada por un PRECIO TOTAL MENSUAL DE PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

TRESCIENTOS VEINTE (\$181.320,00); y un PRECIO TOTAL POR DOCE (12) MESES de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$2.175.840,00). Todo de acuerdo a los Considerandos I y IV.

| Oferta N° 5 TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. | | | | |
|--|----------|-----------------|-----------------|--------|
| REGLÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | MÉRITO |
| 1 | 12 | \$ 181.320,00 | \$ 2.175.840,00 | 1 |
| TOTAL: | | | \$ 2.175.840,00 | |

II.- **DESESTIMAR** a las **Ofertas N° 1 TELCONET S.A., N° 2 TELECOM ARGENTINA S.A. y N° 3 TELMEX ARGENTINA S.A.** de la presente Licitación Privada. Todo de acuerdo a los Considerandos I, II y III.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Aldana Amorín Mazzorotolo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones